

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripción en Córdoba...  
Por un mes.... 8 rs.  
Por trimestre.... 22 rs.

Nº 6981. Suscripción en Córdoba...  
Por un mes.... 10 rs.  
Por trimestre.... 28 rs.

MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

## REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 2 de setiembre de 1873 sobre organización de la MILICIA NACIONAL

(Continuación.)

Art. 158. Trasmitirá con exactitud las órdenes que le comuniquen sus jefes, y se considerarán las que el ayunte trasmite como dadas directamente por los mismos jefes.

Art. 159. El capitán ayudante de cada batallón estará á las inmediatas órdenes del primero y segundo comandantes. Conocerá perfectamente todas las obligaciones de sus inferiores, en tanto, y su principal cuidado será que cumplan bien todos los detalles del servicio, dando parte á sus jefes de las noticas que notase.

Art. 160. Alternará por semanas el teniente subayudante y con él el alférez abanderado para tomar la órden del cuerpo á que pertenezcan.

Art. 161. También alternará con símismos á revistas, parada, piquetes y retenes, cuando cubra estos servicios batallón, entregando toca la fuerza formada y revistada al jefe más caracterizado que la manda.

Art. 162. Tendrá á su cargo la escolta de guías y la academia de cabos sargentos, la inspección y cuidado de las bandas de tambores, cornetas y competas respectivamente y será jefe de la escuadra de gastadores.

Art. 163. Dadas el momento en que un piquete encargado de recoger la bandera se haya hecho cargo de ella, mandará el ayudante hasta dejarla en su puesto en el batallón, así como dese que salga de este hasta que lleve al chantal á su destino destinado para depositarla, teniendo cuidado de que la ande en estos dos casos tocó en su alférez bandera ó tropo.

Art. 164. Acompañará el primer comandante cuando esté de jefe de dia, salga á visitar las guardias ó puestos, y su servicio cubra el batallón y lo mismo hará cuando desempeñe estas funciones el segundo comandante, naciendo en esta misión con el subayudante y con el abanderado.

Art. 165. Tendrá en la escala de capitanes el puesto que le corresponda por su antigüedad con arreglo á lo establecido en el título 10.

Art. 166. El teniente subayudante estará con el capitán en todos los servicios que se marcan en los artículos anteriores, le sustituirá en ausencia ó enfermedad y tendrá en la escala de tenientes el puesto que por su antigüedad le corresponde. Debe saber todas las obligaciones de sus inferiores en grado y las del capitán ayudante, a quien puede tener que sustituir.

Art. 167. El alférez abanderado

cuidará muy especialmente de la buena conservación de la bandera de su batallón ó del estandarte de su escuadrón; será el portador de esta insignia en todos los actos á que deba concurrir con ella, y si fuese en función de guerra la defenderá con dueudo, teniendo en cuenta que entre sus pliegues va envuelto el honor del cuerpo á que pertenece.

Art. 168. El abanderado debe saber todas las obligaciones de los alféreces, las de sus inferiores en grado y las de los ayudantes, á quienes tiene que sustituir y con quienes ha de alternar en todos los actos de servicio que se manejan en los artículos referentes á estos cargos. Sustituirá al teniente ayudante en ausencia ó enfermedad.

Art. 169. El teniente, ayudante personal del primer comandante, lo servirá solo de órdenes del mismo; pero no usará cordones ni alternará en los servicios peculiares de los ayudantes de los batallones.

Art. 170. Los ayudantes de caballería tendrán las mismas obligaciones de los de infantería y conocerán todas las de sus inferiores ó iguales de su arma.

Art. 171. Los ayudantes de artillería tendrán también las mismas obligaciones de los de infantería, conociendo las de sus inferiores é iguales en grado de su arma, y sabrán además equitación, puesto que el capitán y el teniente serán plazas montadas.

Art. 172. Los ayudantes de ingenieros tendrán también las mismas obligaciones que los de infantería y conocerán todas las de sus inferiores é iguales en grado de su arma.

CAPITULO VIII  
De los comandantes.

Art. 173. Los comandantes deben conocer todas las obligaciones desde las del miliciano hasta las del capitán inclusive. Deben saber además equitación, porque sus plazas son montadas indispensablemente. Deben también estar perfectamente enterados de la ordenanza y del reglamento, y con especialidad de todo el título 6.º de aquella, que se refiere á la subordinación y penas por si tales tocase presidir algún consejo de subordinación y disciplina.

Art. 174. Siempre que una autoridad superior de la Milicia nacional estuviese presente, los comandantes que tuvieran el mando de sus respectivos batallones, habrán de recibir el permiso de aquellas para empezar ó continuar cualquier acto del servicio en que se hallasen.

Art. 175. Los comandantes según su antigüedad, serán respectivamente primer y segundo jefe de su batallón.

Art. 176. El segundo comandante

estará encargado del detalle del batallón, teniendo á su cargo el alta y baja del mismo, el estado de armamento, fornitruras y municiones que no sean de propiedad particular de los milicianos, las cajas de guerra, cornetas y cualesquier otros instrumentos y efectos que pertenezcan al batallón.

Art. 177. Tendrá también á su cargo la distribución de los servicios que correspondan al batallón y un libro donde consten por orden de clases y antigüedad todos los oficiales, sargentos y cabos para poder resolver en el acto cualquier duda que pueda suscitarse en la sucesión ó preferencia del mando de cualquier puesto ó servicio.

Art. 178. Tendrá otro libro para anotar con separación los servicios ordinarios y extraordinarios que diese el batallón.

Art. 179. Asimismo llevará otro libro para anotar el armamento, fornitruras y municiones que reciba del Estado y entregue a los capitanes de compañía, en el cual constarán el sistema ó clase, calibre y demás señas que conduzcan en caso necesario á su verificación.

Art. 180. En otro libro en folio, compuesto de hojas sueltas, llevarán la filiación de todos los individuos de su batallón, cualquiera que sea la clase y graduación que les corresponda.

Art. 181. Vigilará que los capitanes tengan al corriente los dos libros de que trata el art. 148, y cuidará que todos cumplan con la ordenanza y reglamento.

Art. 182. No permitirá que los capitanes demoren la entrega en los cinco primeros días de cada mes de las listas y estados á que se refiere el artículo 150, que trata de sus obligaciones, y en su caso la oportunidad debida pueda formar el estado general del batallón, que ha de entregar antes del día 10 al primer comandante del mismo.

Art. 183. Autorizará con su consentimiento los seguros que den los capitanes a los individuos de nueva entrada.

Art. 184. Al estado mensual de fuerza, armamento y demás efectos que ha de entregar al primer comandante, agregará una relación de los milicianos que en aquel mes cumplan la edad del servicio forzoso en la Milicia, especificando los que quieran continuar en ella, otros dos de los que deseen retirarse ó pasar á veteranos, y otra de los que hayan sido dados de baja por disposición del consejo de subordinación y disciplina.

Art. 185. Prevendrá al ayudante los días en que ha de revistar la banda, y le dará instrucciones para el régimen interior de ella y para las escuadras de gastadores.

Art. 186. Mandará su batallón en

los ejercicios y demás funciones en caso de ausencia ó enfermedad del primer comandante.

Art. 187. Tendrá un libro en que estén copiadas todas las órdenes que se dieren.

Art. 188. Cuando su batallón cubra el servicio de plaza, visitará las guardias de él para cerciorarse de que todos cumplen sus obligaciones.

Art. 189. Presidirá las academias de oficiales de su batallón, y á su cargo estará la instrucción general del mismo.

Art. 190. Tendrá el segundo comandante autoridad para reprender y castigar á todos los de su batallón por las faltas que cometieren, dando cuenta á su superior inmediato.

Art. 191. El segundo comandante de caballería conocerá las obligaciones señaladas á los de infantería y las asimilará á su arma; conocerá también todas las obligaciones de sus inferiores en grado y sabrá perfectamente todas las evoluciones tácticas de caballería para que las execute con exactitud el escuadrón de su mando.

Art. 192. El segundo comandante de artillería tendrá también precision de conocer las obligaciones del de infantería, y ademas las de todos sus inferiores que se refieren á su arma y á las que le marque su reglamento especial.

Art. 193. El segundo comandante de ingenieros sabrá también las obligaciones del de infantería, la de los inferiores de su arma y las que como á jefe de cuerpo especial le señale su reglamento.

Art. 194. El primer comandante estará encargado de las sumarias si las hubiere y cuidará con preferencia de la academia de oficiales, siendo responsables los inspectores.

(Se continuará)

## Sección oficial.

Alcaldía popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el dia de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.	51	75
Primera.	530	87
Segunda.	947	88
Tercera.	705	92
Cuarta.	220	97
Matadero.	330	21
Total.	2787	60

Córdoba 24 de Noviembre de 1873.— José Cerrillo.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el dia de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.	51	75
Primera.	530	87
Segunda.	947	88
Tercera.	705	92
Cuarta.	220	97
Matadero.	330	21
Total.	2787	60

Córdoba 24 de Noviembre de 1873.— José Cerrillo.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—Una carta del campamento de Cartagena fechada el 19, que ha recibido la Epoca, dice, que viendo los sitiados la batería que hacia tres noches había empezado á construirse en Ferriol, salió Anton Galvez con un batallón de presidiarios, y corriendo como siempre por las colinas del camino de Herrietas, destacó á unos cuantos, los cuales bajaron á la batería y prendieron fuego á sus cestones.

Empezaban estos á arder cuando llegaron las guerrillas que rápidamente había desplegado el brigadier Rivera. Los incendiarios huyeron y los soldados apagaron el fuego. El grueso de la fuerza de Galvez apoyó á los fugitivos; los castillos comenzaron su tiroteo acostumbrado, á pesar del cual la tropa persiguió á Galvez hasta menos de medio tiro de cañón de la plaza.

La misma carta da las siguientes noticias de la plaza que el comandante tiene por exactísimas:

—Tomaset ha perdido casi toda su gente: de 110 hombres que trajo, quedan solo 30; los ha reemplazado con presidiarios. De los 563 murcianos que trajo Galvez, solo quedan 150; de Mengíbar hay 543; de Iberia pocos mas de 700; de voluntarios de Cartagena 1300; presidiarios 1600; el batallón cazadores de Cartagena, antes guías del general Contreras, tiene unas doscientas plazas; y además hay 100 hombres de infantería de marina, otros 100 artilleros, unos 4000 combatientes y unos cuantos movilizados. Sume Vd. y verá cuán aproximada fué la cuenta echada en vista de la votación, sobre todo después de saber que los presidiarios no votaron por oponerse la tropa, que nunca quiere alterar con ellos.

—Solo en la Lealtad de Granada llamamos pormenores del último escándalo ocurrido en aquella capital con motivo de los ataques á la religión católica

—317—

—¿Cómo he de saberlo si esta es la primera palabra que me decís sobre el asunto?

—Pues ya os lo digo.

—Gracias, ¿Y puedo saber con qué condiciones haceis el viaje?

—Con las condiciones mas sencillas: me llevo á Justino.

—¿Y adónde pensais alojaros?

—En cualquier hotel; os escribiré las señas en cuanto me instale.

—¿Y permaneceréis mucho tiempo en París?

—No tal; algunos días. Deseo buscar habitación y para esto es necesario visitar muchas. Cuando vuelva traeré la lista de las que me hayan parecido aceptables, y elegiremos de común acuerdo la que hayamos de ocupar.

—Esa es una atención delicada que os agradezco; pero decidme ¿por qué queréis fijaros en París?

—La educación de nuestros hijos lo va exigiendo. ¡No es también vuestra opinión!

—321—

go frívolo se había apoderado de su alma.

Héctor, pues, se alejó abandonando á una noble criatura en el colmo de la angustia, que encontraremos bosquejada en estas líneas, en el mismo día escritas por ella á su amiga Juana de Nanteuil:

«Mi desgracia es completa! ¡Se va! ¡Ha partido! ¡Me deja, me abandona con mis hijos! Olvida el honor y el deber por ir á París, donde está ella. ¡Mal haya el día en que la encontré en que la traje á mi casa al lado suyo! ¡Por qué ha recibido Héctor sus ojos? ¡La ha visto, la amado!

«Aquí me tienes ya sola, sola para siempre; qué debo hacer? ¡Si supiera qué grande me parece esta casa en que ya no está él! Voy por todas partes, parecio que le busco, y no le merece; se ha vuelto malo... ¡jé!, á quien yo conocí tan bueno! ¡Y yo que me quejaba antes, insensata! ¡Qué diré ahora...? Perdóname, compadéceme y no dejes de quererme;

tezuela del coche en que se había instalado el conde al salir de la estación.

—A dónde quieras, no léjose de las Tullerías.

Justino sonrió con malicia y dió al cochero las señas de un hotel de moda á la sazon en la calle de Rivoli.

Héctor se instaló como quien no tiene voluntad de permanecer mucho tiempo; Comió en su cuarto y á las ocho de la noche corrió á casa de Mad. Dorville, á quien no había querido prevenir su llegada, lo que fué una torpeza; pero monsieur de Melcy estaba con Valentina en ese período infantil del amor, en que aun se cree en el placer de la sorpresa.

Mad. Dorville no estaba en casa. Héctor se consoló de este chasco diciéndose que si hubiera encontrado á la mujer probablemente hubiera encontrado al marido, y no quería que su primera entrevista fuese delante de testigos.

por parte del ya célebre vendedor de libros protestantes, hecho de que hemos dado ligera cuenta, previsto desde hace tiempo y próximo a repetirse corregido y aumentado si la autoridad, oyendo las diarias excitaciones de la prensa, no interviene en el asunto.

Al fin llegó la hora de un disgusto serio que alteró el orden, hizo correr a algunos centenares de transeúntes, cerrarse las puertas, que se dieran saludos a mansalva y con no poca ferocidad, y que treinta y tantas personas decentes fueran atadas a la cárcel, apostrofadas con el dicterio de carlistas y otros.

Parece que varios estudiantes y cadetes pasaban el jueves por la noche por la calle donde vive el titulado obispo protestante, y al oír las predicaciones que allí se hacían, entraron en la casa guiados por la curiosidad. Extrañando los allí congregados la visita de aquellos jóvenes, no faltó quién les intimase la retirada, promoviéndose una cuestión resulta a saludos por los agentes de orden público.

A consecuencia de estos sucesos y de la prisión de varios estudiantes, se reunieron casi todos los alumnos de las distintas facultades de la universidad y en grupo numeroso fueron a pedir a las autoridades la libertad de los detenidos. Con este motivo no hubo clases al día siguiente, y en medio de esta perturbación, continuaba el vendedor de libros insultando a la Madre de Dios y a la religión en la plaza de Bib-Rambla rodeado de sus defensores.

Dios quiera, dice la *Lealtad*, que no presenciamos lances más desagradables.

— El gobernador de Alicante ha dado orden al alcalde de Orihuela para que entregue inmediatamente al obispo de la diócesis el local del colegio de Santo Domingo de aquella ciudad con todos sus enseres, por reconocer la autoridad civil que dicho edificio es de la exclusiva pertenencia del prelado, quien puede tenerlo abierto sin que se lo estorbe nadie.

— El viernes, dice un diario valenciano, al salir de su catedral fué detenido y llevado a las cárceles de Serranos el distinguido profesor médico don Pedro Miguel, tan solo porque el Instituto valenciano, a quien previno la junta revolucionaria del Cattovalenciano que nombrase un representante para entenderse con él, designó con este objeto a aquel respaldable facultativo.

— Por el Juzgado de Villajoyosa se llama a los cabecillas Alcober, Fuster, Rico y Aznar.

— Dice en su última hora el *Constitucional* de Alicante del día 22:

«Los géreros que llevaba a bordo uno de los buques que al salir de Cartagena fué apresado por nuestra escuadra, resulta ahora que pertenecen a subditos ingleses residentes en Almería y procedían de las preashechas por los insurrectos en las aguas de Valencia; géreros que por ser sus dueños extranjeros había concedido la junta cantonal su devolución.

El señor cónsul inglés parece que formuló ayer al señor contralmirante Chicarro las oportunas reclamaciones.

— Noticias de Jerez confirmán, se-

— 818 —  
— Sabéis que en todas las cosas no tanto mas opinión que la vuestra. Pero decidme, pensais poner muy pronto en práctica ese proyecto?

— En cuanto haya encontrado habitación conveniente.

— Es decir que vamos a hacer lo contrario que todo el mundo.

— ¿Cómo?

— Que vamos a dejar el campo para ir a París precisamente en el momento en que todos dejan a París para ir al campo.

— Me conoceis lo bastante, amiga, para temer que os imponga semejante ridículo. Iremos a instalarnos, después viajaremos y solo seremos vecinos de París el invierno próximo. Teneis alguna objeción que hacer a mis planes?

— Ninguna en verdad y os doy gracias por habermelos hecho conocer.

— El nombre de Mad. Derville estaba en el pensamiento de ambos esposos, pero no le pronunció ninguno de los dos.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

## Espectáculos.

### GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.

Gran función para mañana. 20 de abono.—1.º Sinfonía. —2.º La lindísima comedia en 4 actos, *"Las travesuras de Juana"*. —3.º Por la primera pareja y todo el cuerpo coreográfico el aplaudido baile, nominado: *"El Puerto de Santa María"*. —4.º Finalizando con la graciosa pieza en un acto, titulada: *"Paramentir las mujeres"*. —A las siete y media.

Entrada principal, 3 rs. Id. al paraiso 2.—Precios de las localidades:

Plateas, palcos principales y de lujo, 30 rs.—Palcos segundos, 18.—Butacas, 3.—Delanteras de anfiteatro, 3.—Asientos da id., sillones y delanteras de paraiso, 2.—Hay medias entradas para ambos pisos.

### TEATRO DEL REGRESO

Función para hoy.—1.º Sinfonía.—2.º Quinta representación del pasillo pasajero que pasó pasa y pasará siempre al paso que vamos, titulado: *"Come el Duque"*. —3.º La zarzuela en dos actos y en prosa, titulada: *"La gallina ciega"*.

Entrada, 3 rs. Id. a las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

A las diez.

Entrada, 3 rs.

A las once.

Entrada, 3 rs.

A las doce.

Entrada, 3 rs.

A las tres.

Entrada, 3 rs.

A las cuatro.

Entrada, 3 rs.

A las cinco.

Entrada, 3 rs.

A las seis.

Entrada, 3 rs.

A las siete.

Entrada, 3 rs.

A las ocho.

Entrada, 3 rs.

A las nueve.

Entrada, 3 rs.

## SECCIÓN DE AVISOS.



### HIERRO QUEVENNE

Aprobado por la Academia de Medicina de París, Autorizado por Circular especial del Ministro.

El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparación ferruginosa más activa, más agradable y más económica; basta con frecuencia un frasco para curar una cítrida.

La experiencia me ha demostrado que ninguna preparación ferruginosa es mejor tolerada que el HIERRO QUEVENNE, sin salir de los límites de las dosis muy moderadas.

BOUCHARDAT, Anuario de Therapeutics, 1863.

El Hierro Quevenne se vende en frascos de:

10. CENITAS. 100 medida 3 30  
Medida de la dosis. 200 gramos 5  
100 gramos 3

Dépósito general en casa de Emile Genevois, 14, rue des Beaux-Arts, en París, y en todas las farmacias. — Encise el Sello Quevenne, y la Marca de Fábrica arriba indicada.

Dépósito general en España: I. Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal, Madrid. — En Córdoba L. de Cañas, Concepción 32. D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín.

Gorras. En la sombrería de las tres B.B., calle de Prim número 19, se ha recibido un abundante surtido de gorras de lana y seda y otras propias para viajeros.

EL TIMBRE.

LETRADOS, 4.

Bonifacio Campos y Compañía.

Camas inglesas incrustadas en nácar.

Id. maquedas de todas clases, ferretería, quincalla, armas de fuego, pólvora, y demás objetos para cacería, baúles y demás objetos para viaje.

Herramienta para toda clase de oficios, azadas, palas de hierro, carrioles de id. para pozo, telas metálicas, crin vegetal, colchones de varias clases, mechas para minas, utensilios de cocina y otros muchos efectos.

El país de las pieles, por Julio Verne. Última obra que ha publicado este autor. consta de 2 tomos y está ilustrada con diez y seis magníficas láminas. Se vende a 20 rs. en la Librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando número 84.

Almanaque ilustrados para 1874.

Se acaban de recibir y se venden a 4 rs. cada uno en la librería del DIARIO los siguientes:

Almanaque de la Risa.

Almanaque Cómico.

Almanaque de los Chistes.

Almanaque Bufo.

Almanaque Hispano-American.

Además se encontrarán en dicho establecimiento el acreditado Almanaque d'l Obispado de Córdoba y los zaragozanos Castillo y Yagüe, á medio real cada uno.



Ambrolio de Morales, frente á la cuesta de Luján.

Gran surtido en canas de bronce doradas. Idem en cuñas y camas de hierro.

Surtido general de ferretería.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Cartuchos y tacos para escopetas, alud chet.

Rewolvers y cápsulas para los mismos.

Pólvora superior para caza.

Crin vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente a la construcción de casas.

Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

KENNISA

QUITA INSTANTÁNEAMENTE EL BLOQUEO DE MUELAS. — Como preservativo, ejerce su acción purificando las encías y los huesos del SARRO, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, gérmenes corruptor, origen del mal.

Con su uso se preurban todas las enfermedades de la boca. El dilatado período de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha mostrado, constituye en su mas precisa recomendación, su más justificado orgullo. — Depósito gral. en España: I. Ferrer y C., Montera 51, Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Ayllón.

Pasas de Málaga. Por cuenta de un cosechero de la Vega de Málaga se ha establecido depósito de pasas en esta ciudad, á precios sumamente arragados, habiendo cajas desde 28 rs. afrobado en adelante. Plaza de las Bolas, núm. 2.

## Gabinete Médico-Quirúrgico.

Calle José Rey número 31.

Horas de consultas, gratis para los pobres, de 10 a 12 de la mañana.

## CRISTALERIA DE MAXIMO ESTRADA.

Gran surtido de cristales planos de de todas clases. Se ponen a democión sin que por esto se les altere, el precio. San Fernando, 63.

Asimismo se vende cristalería de cobre.

Asimismo se vende crist